



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán BAIGORRI, con fecha 8 de noviembre de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por dictado del curso "Tasación de Mejoras y Propiedad Horizontal" durante el segundo semestre del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Tasación de Mejoras y Propiedad Horizontal".

Que por dichos servicios fueron ejecutadas durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo del Profesional Jorge, ALVAREZ.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

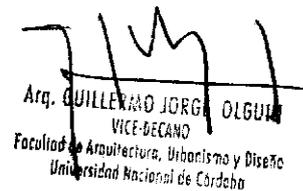
ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legitimo abono el pago a favor del Profesional Jorge, ALVAREZ - CUIT N° 20-07991486-0, según Factura N° C 0001-00000004 y por la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) en concepto de Honorarios por dictado de clases.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos SIETE MIL (\$ 7.200,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


ING. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. **GUILLERMO JORGE OLGUI**
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 150018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
NIELA A. VILLARREAL Administrativa Área Económica F.A.U.D. U.N.C.